



DECRETO N° 375.1

LAJA, febrero 09 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 261 de fecha 09.02.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña JUSTINA DE LAS NIEVES MENDEZ BARRA, RUT: 7.631.919-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Juana Rosa Barra Pinilla.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 261, de fecha 09.02.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña JUSTINA DE LAS M. MENDEZ BARRA, por el concepto de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 5 m², por un monto de \$ 565.215.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 200.000 y el saldo en seis cuotas, cinco de \$ 60.869.- y la última de \$ 60.870.-, más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA ALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

MGV/GSR/clw
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Comuna 112 Esq. 524000 Fax 534233